



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL SÁCAMA – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL
Sácama, Casanare 10 de agosto de 2022.

Si bien no se observa objeción alguna en el término de traslado de la liquidación del crédito allegada a las diligencias, no encuentra el despacho una discriminación asertiva y congruente en el ruego, así mismo, al no concadenar los valores dispuestos en el mandamiento ejecutivo frente a los valores relacionados en la impetración; en armonía con el art. 446 núm. 3, procederá el despacho a modificarla.

PROCESO No. 2015-0005 DTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA DDO: MINELBA FUENTES GONZALEZ

PAGARÉ No. 086456100002973 OBLIGACION No. 725086450071031	VALOR TOTALIZADO
SALDO A CAPITAL	\$ 10.000.000
INTERESES REMUNERATORIOS DTF 6% E.A	\$ 1.008.821
INTERESES MORATORIOS	\$ 23.755.920
OTROS CONCEPTOS INMERSOS PAGARÉ	\$ 96.197
TOTAL	\$ 34.860.938

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Sácama, Casanare,

RESUELVE:

PRIMERO: MODIFICAR la liquidación del crédito presentada por el apoderado de la parte ejecutante conforme a la parte motiva de esta providencia.

SEGUNDO: APROBAR la liquidación del crédito por la suma de TREINTA Y CIATRO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL NOVECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (**\$34.860.938**).



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCO MU­NICIPAL SÁCAMA – CASANARE
DISTRITO JUDICIAL DE YOPAL

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

NUBIA E. CEPEDA IBAÑEZ

JUZGADO PROMISCO
MUNICIPAL SÁCAMA –
CASANARE

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

El auto anterior se notificó por anotación en estado electrónico No. 011 hoy 11 de agosto de 2022 siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.)


SECRETARIA

Firmado Por:

Nubia Esperanza Cepeda Ibañez

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado Promiscuo Municipal

Sacama - Casanare

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: c76003bd234cc4f54fe98b611c739b1b3cc6600082ea8c2ae20583125badb5b5

Documento generado en 10/08/2022 05:37:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>